buenos oficiales et mandaron que fuesse dado a juan gonçalez dayala e
luis de adelantado por el conprado lopez por adelantado del reyno de murcia
que entre tres por dos años por quanto todos - fuerza mucho por una lo dejo
otros mal [illegible] por cuellos prueva [illegible] fecha jostiçia - e [illegible]
e [illegible] de [illegible] juan de [illegible] et el [illegible] testigos que [illegible]

82

Primeros veynte dias de junio del año del nasçimiento del nuestro señor
ihesu xpo de mill - e quatrocientos e sesenta e quatro años
juntados a concejo en la casa de [illegible] de la [illegible] segunda es acostumbrado que
[illegible] diego diaz de alcaraz - e de [illegible] lopez [illegible]
leon diego [illegible] de pagana [illegible] fallon a [illegible] de andilla que
su [illegible] rodrigo [illegible] los dichos oficios buenos [illegible]
e [illegible] de [illegible] los oficios - [illegible] del dicho concejo [illegible]
e [illegible] fasiendo [illegible] por [illegible] de luis de algete por [illegible]
[illegible] algete [illegible] - juan [illegible] de [illegible] - [illegible]
juntados del dicho concejo

E por quanto el dicho concejo fue dicho - dado a entender
que [illegible] de [illegible] en [illegible] del dicho concejo los
[illegible] del año pasado le [illegible] mandado [illegible] los [illegible]
[illegible] de [illegible] que [illegible] el [illegible] e [illegible] a justiçia
[illegible] e a [illegible] por [illegible] algete [illegible] a [illegible] por [illegible]
a juan de [illegible] por [illegible] a [illegible] los [illegible] [illegible] los
[illegible] por [illegible] e [illegible] por [illegible] del dicho concejo [illegible]